



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 23 de julio de 2021

Oficio AMC-OFI-0086454-2021

Señores.
GRUPO PLUSCO S.A.S
DISTRITO BURGER BAR
Dirección: Barrio Los Corales, Tv. 54 # 30- 100.
Correo: felipe_ramirez@hotmial.com
Teléfono: 3165347492
Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010505870001000. Radicado EXT-AMC-19-0043309.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaria se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**RESTAURANTE**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-05-0587-0001-000**, ubicado en el Barrio Los Corales, Tv. 54 # 30- 100; está clasificada como uso **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de Actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un establecimiento de bajo impacto ambiental y urbanístico, compatible con el uso principal del barrio.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Grupo Plusco sas
 Nombre del Establecimiento Comercial Distrito Burger Bar
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Expendio a la mesa de comidas Preparadas.
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 010505870001000
 Barrio Los Corales Dirección Tv 54 dg 30 - 100
 Email Felipe_ramirez_m@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3165347492 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: Tv 54 dg 30 - 100

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 26.050 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-**901400**
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Felipe Ramirez Montes

Firma y cedula del solicitante

cc.1018420044.

2700

BBVA
TERM: M605 RECAUDO DE FACTURAS
OFIC: 0656 USO DEL SUELO Y NOMENCLATURA
USER: C804600 CUENTA : 0013-0756-0200001400

FECHA : 10-05-19
CONVENIO: 0029459
HORA : 08.55

REFERENCIA NO. 1 1018420044
REFERENCIA NO. 2 felipe ram
REFERENCIA NO. 3 certificad
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION : 000000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000006310

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 27,600.00

\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$

TOTAL PAGO RECAUDO

27,600.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -